



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 24 de octubre de 2017
P.I.E. N° 949/2017-2018



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo, para que el Señor Ministro de Hidrocarburos, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio el Presidente a.i. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - YPFB, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe si la Empresa DRILLMEC SPA, recibió algún anticipo por el Contrato DRCO-CCL-GPE-186-16 “Adquisición de tres equipos de perforación”, de ser así, detalle el montó que recibió esta empresa.--- **2.** Informe, qué Boletas de Garantía presentó DRILLMEC SPA, para el proceso de contratación DRCO-CCL-GPE-186-16 “Adquisición de tres equipos de perforación”, especificando para qué tipo de garantía fueron presentadas las Boletas, el monto de las mismas y la entidad financiera que las respalda.---**3.** Informe si las Boletas de Garantía, se encuentran vigentes en la actualidad y bajo custodia de quién se encuentran, caso contrario, informe si el plazo de vigencia de las boletas ha sido vencido y si las mismas fueron devueltas; asimismo, indique bajo qué argumentos legales se habría procedido para devolverlas.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO
Sen. Omar Paul Aquilar Cordero
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Ord 13

CÁMARA DE SENADORES			
COMITE DE VIVIENDA, REGIMEN LABORAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD SOCIAL			
RECIBIDO			
DIA 17	MES 1	ANO 18	HORA 10:00
No. CORRELATIVO		FIRMA	
1		<i>[Firma]</i>	
No. EJEMPLARES	No. FOJAS		
1	11		



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Ministerio de Hidrocarburos



La Paz,

15 DIC. 2017

MH - 06313 DESP - 1401

CÁMARA DE SENADORES	
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION	
Fojas 19	Hora: 16 ENE 2018
RECIBIDO	
No. Correlativo	Firma

Señor:
Dn. Evo Morales Ayma
Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia
Presente.

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 949/2017-2018

Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, a objeto de poner en su conocimiento la respuesta al cuestionario remitido por el Presidente de la Cámara de Senadores, Senador José Alberto Gonzales Samaniego, a través de la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 949/2017-2018, solicitada por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo, misma que se redacta a continuación:

De acuerdo a los antecedentes y la información proporcionada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (Y.P.F.B.), se responde al cuestionario planteado de la siguiente manera:

Pregunta N° 1.- Informe si la Empresa DRILLMEC SPA, recibió algún anticipo por el Contrato DRCO-CCL-GPE-186-16 "Adquisición de tres equipos de perforación", de ser así, detalle el monto que recibió esta empresa.

Respuesta.-

De la información remitida por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (Y.P.F.B.), se tiene que, YPFB no realizó ningún anticipo por concepto del proceso de contratación para la "Adquisición de tres equipos de perforación". A cuyo efecto se adjuntan como Anexo N° 1 del presente documento, copia de las cartas: VPACF-ADM-046/2017 de 7 de abril de 2017 y YPFB-VPACF-GPE-183/2017 de 19 de abril de 2017 mediante las cuales se certifica que verificados los comprobantes contables, libretas bancarias e histórico de pagos electrónicos realizados a través del Sistema de Gestión Pública (SIGEP), no se hallaron registros respecto a la cancelación de montos de dinero a favor de la empresa DRILLMEC SPA.

